

Convención sobre Municiones en Racimo

25 de agosto de 2025
Español
Original: inglés

13ª Reunión de los Estados Partes

Ginebra, 16 a 19 de septiembre de 2025

Tema 7 del programa provisional

Aprobación del programa de trabajo

Programa de trabajo provisional anotado¹

**Presentado por la Presidencia de la 13ª Reunión
de los Estados Partes*, ****

Martes 16 de septiembre de 2025

10.00 a 13.00 horas

Apertura oficial de la 13ª Reunión de los Estados Partes *(tema 1 del programa provisional)*

1. Apertura de la Reunión a cargo del Presidente de la 13ª Reunión de los Estados Partes (REP13), Embajador Carlos D. Sorreta, Representante Permanente de la República de Filipinas ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra. El Embajador Sorreta pronunciará un discurso en el que expondrá las expectativas para la Reunión y ofrecerá una visión general de la aplicación de la Convención desde la 12ª Reunión de los Estados Partes.

2. En el espíritu de colaboración que ha caracterizado a las Reuniones de los Estados Partes en la Convención sobre Municiones en Racimo (en adelante, la Convención), el Presidente invitará a los representantes de Suiza, como país anfitrión, y de las Naciones Unidas, el Comité Internacional de la Cruz Roja y la Coalición contra las Municiones en Racimo, así como a la persona ganadora del Concurso Multimedia de Jóvenes por el Desarme Humanitario 2025, a que se dirijan al pleno.

Cuestiones de procedimiento (temas 2 a 7 del programa provisional)

3. Aprobación del programa (CCM/MSP/2025/1), confirmación del reglamento (temas 2 y 3 del programa provisional) y aprobación del programa de trabajo (CCM/MSP/2025/2) (tema 7 del programa provisional).

4. Elección de las Vicepresidencias de la REP13 (tema 4 del programa provisional).

¹ Téngase en cuenta que la 13ª Reunión de los Estados Partes seguirá un programa continuado, por lo que los horarios son indicativos.

* Este documento se presentó con retraso para poder incluir en él la información más reciente.

** La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial.



5. Confirmación del Secretario o Secretaria General de la Reunión (tema 5 del programa provisional).

Organización de los trabajos

Presentación por la Presidencia de los proyectos de documentos y los principales proyectos de decisión *(tema 6 del programa provisional)*

6. El Presidente presentará brevemente los siguientes documentos y proyectos de decisión propuestos para que la Reunión los examine y adopte decisiones respecto de ellos:

- Informe de la 13ª Reunión de los Estados Partes en la Convención sobre Municiones en Racimo acerca de la marcha de los trabajos, en el que se realiza un seguimiento de los avances en la aplicación del Plan de Acción de Lausana entre el 1 de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025, presentado por la Presidencia de la 13ª Reunión de los Estados Partes (CCM/MSP/2025/X).
- Análisis de la solicitud de prórroga presentada por el Afganistán con arreglo al artículo 4, a cargo del Grupo de Análisis relativo al artículo 4 (CCM/MSP/2025/3).
- Análisis de la solicitud de prórroga presentada por Chile con arreglo al artículo 4, a cargo del Grupo de Análisis relativo al artículo 4 (CCM/MSP/2025/4).
- Análisis de la solicitud de prórroga presentada por el Líbano con arreglo al artículo 4, a cargo del Grupo de Análisis relativo al artículo 4 (CCM/MSP/2025/5).
- Análisis de la solicitud de prórroga presentada por Mauritania con arreglo al artículo 4, a cargo del Grupo de Análisis relativo al artículo 4 (CCM/MSP/2025/6).
- Análisis de la solicitud de prórroga presentada por Somalia con arreglo al artículo 4, a cargo del Grupo de Análisis relativo al artículo 4 (CCM/MSP/2025/7).

15.00 a 18.00 horas

Intercambio general de opiniones *(tema 8 del programa provisional)*

7. Se invita a los Estados Partes, a los signatarios, a los Estados que no son partes, a las organizaciones internacionales y a las organizaciones de la sociedad civil a hacer declaraciones de carácter general. Entre los ámbitos que las delegaciones tal vez deseen tratar figuran los compromisos políticos, la universalización, los puntos generales sobre la aplicación de la Convención, las expectativas de la REP13, el papel preventivo de la Convención en la protección de los civiles y su importancia para el fortalecimiento del derecho internacional humanitario.

Las delegaciones interesadas deben ponerse en contacto con la Dependencia de Apoyo a la Aplicación para inscribirse en la lista de oradores (info@cmconvention.org). Las delegaciones que no deseen hacer declaraciones orales podrán presentarlas por escrito; dichas declaraciones estarán disponibles en el sitio web de la Convención.

Presentación de las solicitudes de prórroga del plazo presentadas en virtud del artículo 4 de la Convención, y análisis de esas solicitudes *(tema 9 del programa provisional)*

8. El Presidente hará una breve introducción y, a continuación, pedirá a los Estados Partes con obligaciones en virtud del artículo 4 que presenten sus solicitudes de prórroga.
9. A continuación, la Presidencia del Grupo de Análisis expondrá por separado el análisis de cada solicitud presentada con arreglo al artículo 4 de la Convención. Se invitará a

los Estados Partes que hayan presentado solicitudes de prórroga a proporcionar aclaraciones en respuesta a la evaluación del Grupo de Análisis (tema 9 del programa provisional). De acuerdo con la práctica habitual, habrá ocasión de debatir sobre las solicitudes de prórroga, y los Estados Partes volverán a examinar formalmente estas solicitudes más adelante durante la semana.

Miércoles 17 de septiembre de 2025

10.00 a 13.00 horas

Presentación de las solicitudes de prórroga del plazo presentadas en virtud del artículo 4 de la Convención, y análisis de esas solicitudes *(continuación)*

Examen de la situación y el funcionamiento de la Convención y de otras cuestiones importantes para lograr los objetivos de la Convención *(tema 10 del programa provisional)*

Universalización *(tema 10 a) del programa provisional)*

10. El Presidente hará una breve introducción y, a continuación, invitará a los coordinadores sobre la universalización, el Perú y Noruega, a que informen del estado, los avances y las dificultades de la universalización de la Convención.

11. Se alienta a los Estados Partes a que proporcionen información actualizada sobre las actividades que hayan llevado a cabo para promover la adhesión universal a la Convención, como reuniones bilaterales, talleres, gestiones, cartas, misiones de promoción y notas diplomáticas.

12. Se invita a los signatarios a que proporcionen información actualizada sobre su proceso de ratificación nacional y el depósito de instrumentos de ratificación.

13. También se invita a los Estados que no son partes a que expresen su apoyo a la Convención y proporcionen información actualizada sobre los procesos internos previos a la adhesión.

14. Se invita a las Naciones Unidas, el Comité Internacional de la Cruz Roja, la Coalición contra las Municiones en Racimo y otras organizaciones que trabajan en favor de la universalización de la Convención a que presenten sus actividades y objetivos en materia de universalización.

15. En el informe de la REP13 acerca de la marcha de los trabajos se han señalado cuestiones que las delegaciones tal vez deseen tener en cuenta en sus preparativos para la Reunión. En abril, durante el diálogo entre partes interesadas celebrado en el marco de la reunión entre períodos de sesiones dedicado a las normas establecidas por la Convención, también se plantearon varias cuestiones, a las que las delegaciones tal vez también deseen referirse, relativas a las obligaciones de los Estados Partes en la Convención en virtud del artículo 21, como la de alentar a los Estados que no son partes en la Convención a que la ratifiquen, acepten o aprueben o se adhieran a ella, con el objetivo de lograr la vinculación de todos los Estados a la Convención.

Se anima a las delegaciones a que informen sobre sus esfuerzos para integrar la perspectiva de género y las diversas necesidades y experiencias de las poblaciones de las comunidades afectadas.

Almacenamiento y destrucción de existencias (tema 10 b) del programa provisional)

16. El Presidente hará una breve introducción y, a continuación, invitará al coordinador sobre el almacenamiento y la destrucción de existencias, la República de Zambia, a que informe del estado, los avances y las dificultades de la aplicación del artículo 3 de la Convención.

17. Se invita a los Estados Partes con obligaciones dimanantes del artículo 3 a que informen de sus avances, planes y dificultades en relación con la destrucción rápida y segura de las municiones en racimo. Se alienta a los Estados Partes que han decidido retener municiones en racimo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 3, párrafos 6 a 8, a que faciliten información actualizada sobre la cantidad y el tipo de municiones, los usos que se les han dado en el período que se examina y los planes para su uso y futura destrucción.

18. Se invita a los signatarios y a los Estados que no son partes en la Convención que tengan existencias de municiones en racimo a que faciliten información sobre la cantidad y el tipo de existencias, y sobre los planes y los obstáculos para su destrucción.

19. Se invita a las Naciones Unidas, el Comité Internacional de la Cruz Roja, la Coalición contra las Municiones en Racimo y otras organizaciones a que expresen su opinión sobre la aplicación del artículo 3.

20. En el informe de la REP13 acerca de la marcha de los trabajos se han señalado cuestiones que las delegaciones tal vez deseen tener en cuenta en sus preparativos para la Reunión.

Se anima a las delegaciones a que informen sobre sus esfuerzos para integrar la perspectiva de género y las diversas necesidades y experiencias de las poblaciones de las comunidades afectadas.

15.00 a 18.00 horas

Examen de la situación y el funcionamiento de la Convención y de otras cuestiones importantes para lograr los objetivos de la Convención (continuación)

Limpieza y destrucción de restos de municiones en racimo (tema 10 c) del programa provisional)

21. El Presidente hará una breve introducción y, a continuación, invitará a los coordinadores sobre la limpieza y la destrucción de restos de municiones en racimo, Italia y Francia, a que informen del estado, los avances y las dificultades de la aplicación del artículo 4 de la Convención.

22. Se alienta a los Estados Partes con obligaciones dimanantes del artículo 4, salvo los que hayan solicitado una prórroga, a que proporcionen información actualizada sobre sus planes, prioridades y avances en relación con la limpieza. Entre otras cosas, podrían incluir información sobre la labor encaminada a determinar con la mayor precisión posible la ubicación y el tamaño de todas las zonas contaminadas con restos de municiones en racimo, así como las medidas o los planes para limpiar o recuperar de algún otro modo esas zonas lo antes posible.

23. Se invita a los signatarios y a los Estados que no son partes en la Convención que tengan zonas contaminadas con restos de municiones en racimo a que informen de la magnitud y la estructura de la contaminación, así como de sus planes para combatirla.

24. Se invita a los Estados a que expresen su opinión sobre los avances y los obstáculos relacionados con la labor de limpieza y se los alienta a que presenten ideas y propuestas sobre la manera de aumentar la eficacia y la eficiencia de las actividades de reconocimiento y limpieza.

25. Se invita a las Naciones Unidas, el Comité Internacional de la Cruz Roja, la Coalición contra las Municiones en Racimo y otras organizaciones a que expresen su opinión sobre la aplicación del artículo 4 y a que formulen recomendaciones sobre la manera de hacer que las medidas adoptadas sean sostenibles, adecuadas y más eficaces y eficientes.

26. En el informe de la REP13 acerca de la marcha de los trabajos se han señalado cuestiones que las delegaciones tal vez deseen tener en cuenta en sus preparativos para la Reunión. En abril, durante el diálogo entre partes interesadas celebrado en el marco de la reunión entre períodos de sesiones dedicado a las dificultades de la limpieza, también se plantearon varias cuestiones que suscitaban preocupación, a las que las delegaciones tal vez deseen referirse, en relación con la sostenibilidad de las actividades de limpieza.

Se anima también a las delegaciones a que informen sobre sus esfuerzos para integrar la perspectiva de género y las diversas necesidades y experiencias de las poblaciones de las comunidades afectadas.

Educación sobre los riesgos (tema 10 d) del programa provisional)

27. El Presidente hará una breve introducción y, a continuación, invitará al coordinador de la educación sobre los riesgos, la República Democrática Popular Lao, a que informe del estado, los avances y las dificultades de la aplicación del artículo 4, párrafos 2 y 3, de la Convención en relación con la educación sobre los riesgos.

28. Se alienta a los Estados Partes con obligaciones dimanantes del artículo 4, salvo los que hayan solicitado una prórroga, a que proporcionen información actualizada sobre sus planes, prioridades y avances en relación con la educación sobre los riesgos.

29. Se invita a los signatarios y a los Estados que no son partes en la Convención que tengan zonas contaminadas con restos de municiones en racimo a que informen de sus esfuerzos en relación con la protección de los civiles, incluida la movilización de recursos para concienciar a los civiles que viven dentro o en los alrededores de zonas contaminadas con municiones en racimo, acerca de los riesgos que representan esos restos.

30. Se invita a los Estados a que expresen su opinión sobre los avances y los obstáculos relacionados con la labor de limpieza, o sobre la falta de ella, que puedan requerir una ampliación y extensión de la educación sobre los riesgos, y se los alienta a que presenten ideas y propuestas sobre la manera de aumentar la eficacia y la eficiencia de las actividades de educación sobre los riesgos.

31. Se invita a las Naciones Unidas, el Comité Internacional de la Cruz Roja, la Coalición contra las Municiones en Racimo y otras organizaciones a que expresen su opinión sobre la aplicación del artículo 4, párrafos 2 y 3, y a que formulen recomendaciones sobre la manera de hacer que las medidas adoptadas sean sostenibles, adecuadas y más eficaces y eficientes.

32. En el informe de la REP13 acerca de la marcha de los trabajos se han señalado cuestiones que las delegaciones tal vez deseen tener en cuenta en sus preparativos para la Reunión. En abril, durante el diálogo entre partes interesadas celebrado en el marco de la reunión entre períodos de sesiones dedicado a las dificultades de la educación sobre los riesgos, también se plantearon cuestiones que suscitaban preocupación, a las que las delegaciones tal vez deseen referirse, en relación con la sostenibilidad de las actividades de limpieza y el modo en que ello podía afectar a la seguridad de los civiles que viven dentro o en los alrededores de zonas contaminadas con municiones en racimo.

Se anima también a las delegaciones a que informen sobre sus esfuerzos para integrar la perspectiva de género y las diversas necesidades y experiencias de las poblaciones de las comunidades afectadas.

Asistencia a las víctimas (tema 10 e) del programa provisional)

33. El Presidente hará una breve introducción y, a continuación, invitará al coordinador sobre la asistencia a las víctimas, la República de Panamá, a que informe del estado, los avances y las dificultades de la aplicación del artículo 5 de la Convención.

34. Se alienta a los Estados Partes con obligaciones dimanantes del artículo 5 a que proporcionen información actualizada sobre las iniciativas que hayan puesto en marcha para prestar una asistencia adaptada al género y la edad de las víctimas, en particular atención médica, rehabilitación y apoyo psicológico, así como para velar por la inclusión social y económica de las víctimas. Se alienta a los Estados Partes a que expongan su opinión sobre la manera de integrar mejor la asistencia a las víctimas en los sistemas nacionales de salud y asistencia social.

35. Se invita a los signatarios y a los Estados que no son partes en la Convención a que comuniquen su opinión sobre la aplicación del artículo 5.

36. Se invita a las Naciones Unidas, el Comité Internacional de la Cruz Roja, la Coalición contra las Municiones en Racimo y otras organizaciones a que expresen su opinión sobre la aplicación del artículo 5 y a que formulen recomendaciones sobre la manera de hacer que las medidas adoptadas sean sostenibles, adecuadas y más eficaces y eficientes.

37. En el informe de la REP13 acerca de la marcha de los trabajos se han señalado cuestiones que las delegaciones tal vez deseen tener en cuenta en sus preparativos para la Reunión. En abril, durante el diálogo entre partes interesadas celebrado en el marco de la reunión entre períodos de sesiones dedicado a las dificultades de la asistencia a las víctimas, también se plantearon varias cuestiones que suscitaban preocupación, a las que las delegaciones tal vez deseen referirse, en relación con el alcance de las disposiciones.

Se anima a las delegaciones a que informen sobre sus esfuerzos para integrar la perspectiva de género y las diversas necesidades y experiencias de las poblaciones de las comunidades afectadas.

Jueves 18 de septiembre de 2025

10.00 a 13.00 horas

Examen de la situación y el funcionamiento de la Convención y de otras cuestiones importantes para lograr los objetivos de la Convención (continuación)

Cooperación y asistencia internacionales (tema 10 f) del programa provisional)

38. El Presidente hará una breve introducción y, a continuación, invitará a los coordinadores sobre la cooperación y la asistencia internacionales, Suiza y el Reino de los Países Bajos, a que informen del estado, los avances y las dificultades de la aplicación del artículo 6 de la Convención.

39. Se alienta a los Estados Partes que necesiten asistencia para cumplir las obligaciones que les incumben en virtud de la Convención a que proporcionen información actualizada sobre sus planes y necesidades, así como sobre las medidas que estén adoptando para facilitar la prestación de asistencia por otros Estados y promover la cooperación entre los Estados y otros agentes.

40. Se alienta a los Estados que estén en condiciones de prestar asistencia a que atiendan las necesidades y las deficiencias que hayan señalado los Estados afectados en relación con los subtemas relativos a la destrucción y retención de existencias, la limpieza, la educación sobre los riesgos y la asistencia a las víctimas.

41. Se invita a los Estados a que expresen su opinión sobre la cooperación y la asistencia en el marco de la Convención.

42. Se invita a las Naciones Unidas, el Comité Internacional de la Cruz Roja, la Coalición contra las Municiones en Racimo y otras organizaciones a que describan las medidas que están adoptando para facilitar la cooperación y la asistencia internacionales, así como la

asistencia que hayan podido o puedan prestar, a que expresen su opinión sobre la aplicación del artículo 6 y a que formulen recomendaciones sobre la manera de hacer que las medidas adoptadas sean sostenibles, adecuadas y más eficaces y eficientes.

43. En el informe de la REP13 acerca de la marcha de los trabajos se han señalado cuestiones que las delegaciones tal vez deseen tener en cuenta en sus preparativos para la Reunión. Teniendo en cuenta las prioridades emergentes, durante el diálogo entre partes interesadas celebrado en el marco de la reunión entre períodos de sesiones dedicado a las dificultades de la cooperación y la asistencia internacionales, se plantearon cuestiones que suscitaban preocupación, a las que las delegaciones tal vez también deseen referirse, en relación con la reducción de los medios para la cooperación y la asistencia.

Se anima a las delegaciones a que informen sobre sus esfuerzos para integrar la perspectiva de género y las diversas necesidades y experiencias de las poblaciones de las comunidades afectadas.

Medidas de transparencia (tema 10 g) del programa provisional)

44. El Presidente hará una breve introducción y, a continuación, invitará al coordinador sobre las medidas de transparencia, Australia, a que informe del estado, los avances y las dificultades de la aplicación del artículo 7 de la Convención.

45. Se invita a los Estados Partes, a los signatarios y a los Estados que no son partes a dar su opinión sobre la plantilla de presentación de informes y la importancia de los informes de transparencia, a presentar cualquier medida o informe de transparencia que ya hayan emprendido, o a proporcionar información sobre cualquier dificultad que puedan estar encontrando con los informes de transparencia.

46. Se invita a las Naciones Unidas, el Comité Internacional de la Cruz Roja, la Coalición contra las Municiones en Racimo y otras organizaciones a que expresen su opinión sobre la aplicación del artículo 7.

47. En el informe de la REP13 acerca de la marcha de los trabajos se han señalado cuestiones que las delegaciones tal vez deseen tener en cuenta en sus preparativos para la Reunión. En el taller de Manila se plantearon cuestiones que suscitaban preocupación en relación con las dificultades a que hacían frente los Estados Partes —y también los signatarios y los Estados que no son partes que han solicitado adherirse a la Convención— con una capacidad administrativa limitada para cumplir con los requisitos de presentación de informes, a las que las delegaciones tal vez también deseen referirse en relación con estos últimos, dado que esas dificultades podrían desalentar nuevas adhesiones.

Se anima a las delegaciones a que informen sobre sus esfuerzos para integrar la perspectiva de género y las diversas necesidades y experiencias de las poblaciones de las comunidades afectadas.

15.00 a 18.00 horas

Cumplimiento (tema 10 h) del programa provisional)

48. El artículo 8 de la Convención trata de la facilitación y la aclaración del cumplimiento. Si algún Estado Parte tiene dudas sobre el cumplimiento de la Convención por otro Estado Parte, puede presentar una “Solicitud de Aclaración” al Secretario General de las Naciones Unidas.

49. Se invita a los Estados a que expresen su opinión sobre la interpretación de las disposiciones de la Convención.

50. El artículo 10 de la Convención trata de la solución de controversias relativas a su interpretación o aplicación.

Medidas de aplicación a nivel nacional (tema 10 i) del programa provisional)

51. El Presidente hará una breve introducción y, a continuación, invitará al coordinador sobre las medidas de aplicación a nivel nacional, la República del Iraq, a que informe del estado, los avances y las dificultades de la aplicación del artículo 9 de la Convención.

52. Se alienta a los Estados Partes con obligaciones dimanantes del artículo 9 a que proporcionen información actualizada sobre las medidas de aplicación específicas que hayan adoptado o tengan previsto adoptar con arreglo a ese artículo. Se invita a los Estados Partes a que pongan en común las mejores prácticas relativas a la adopción de leyes nacionales para aplicar la Convención.

53. Se invita a los signatarios y a los Estados que no son partes en la Convención a que proporcionen información actualizada sobre la aplicación del artículo 9.

54. Se invita a las Naciones Unidas, el Comité Internacional de la Cruz Roja, la Coalición contra las Municiones en Racimo y otras organizaciones a que expresen su opinión sobre la aplicación del artículo 9.

55. En el informe de la REP13 acerca de la marcha de los trabajos se han señalado cuestiones que las delegaciones tal vez deseen tener en cuenta en sus preparativos para la Reunión.

Se anima a las delegaciones a que informen sobre sus esfuerzos para integrar la perspectiva de género y las diversas necesidades y experiencias de las poblaciones de las comunidades afectadas.

Incorporación de la perspectiva de género (tema 10 j) del programa provisional)

56. El Presidente hará una breve introducción y, a continuación, invitará a uno de los coordinadores sobre la situación general y el funcionamiento de la Convención, la República Federal de Alemania, en su calidad de punto focal de género de la Convención, a que informe a la Reunión sobre los progresos realizados en la incorporación del género y las diversas necesidades y experiencias de las personas de las comunidades afectadas, como se expresó en el Plan de Acción de Lausana.

Apoyo a la aplicación (tema 10 k) del programa provisional)

57. El Presidente invitará al Director de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación a que presente el informe anual de 2024 de la Dependencia, así como el presupuesto y el plan de trabajo de la Dependencia para 2026.

Otras cuestiones importantes para lograr los objetivos de la Convención (tema 10 l) del programa provisional)

58. Este es un tema abierto que brinda a las delegaciones la oportunidad de plantear otros asuntos que no estén incluidos en los demás temas del programa. Sería preferible que las delegaciones que deseen hacer uso de la palabra en relación con este tema presentaran una solicitud al Presidente por adelantado, pidiendo la palabra e indicando el asunto que desean plantear.

Viernes 19 de septiembre de 2025

10.00 a 13.00 horas

Situación financiera de la Convención (*tema 11 del programa provisional*)

59. La Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas (UNODA) presentará un panorama general de la situación financiera de la Convención.

Examen de las solicitudes de prórroga presentadas en virtud del artículo 4 de la Convención (*tema 12 del programa provisional*)

60. El Presidente invitará a las delegaciones a que expongan sus opiniones sobre la solicitud de prórroga presentada por la República Islámica del Afganistán con arreglo al artículo 4 de la Convención y examinen el proyecto de decisión sobre dicha solicitud (CCM/MSP/2025/3).

61. El Presidente invitará a las delegaciones a que expongan sus opiniones sobre la solicitud de prórroga presentada por la República de Chile con arreglo al artículo 4 de la Convención y examinen el proyecto de decisión sobre dicha solicitud (CCM/MSP/2025/4).

62. El Presidente invitará a las delegaciones a que expongan sus opiniones sobre la solicitud de prórroga presentada por la República Libanesa con arreglo al artículo 4 de la Convención y examinen el proyecto de decisión sobre dicha solicitud (CCM/MSP/2025/5).

63. El Presidente invitará a las delegaciones a que expongan sus opiniones sobre la solicitud de prórroga presentada por la República Islámica de Mauritania con arreglo al artículo 4 de la Convención y examinen el proyecto de decisión sobre dicha solicitud (CCM/MSP/2025/6).

64. El Presidente invitará a las delegaciones a que expongan sus opiniones sobre la solicitud de prórroga presentada por la República Federal de Somalia con arreglo al artículo 4 de la Convención y examinen el proyecto de decisión sobre dicha solicitud (CCM/MSP/2025/7).

Preparativos de la Tercera Conferencia de Examen de los Estados Partes (*tema 13 del programa provisional*)

65. Elección de la Presidencia de la Tercera Conferencia de Examen de los Estados Partes (*tema 13 a) del programa provisional*)

66. Fechas, duración, lugar de celebración y gastos estimados para la organización de la Tercera Conferencia de Examen de los Estados Partes, y fechas, duración, lugar de celebración y gastos estimados para la organización de una primera y una segunda reunión preparatoria en relación con los preparativos de la Tercera Conferencia de Examen (*tema 13 b) del programa provisional*)

67. Designación del Presidente o Presidenta de la 14ª Reunión de los Estados Partes (si se recibe una candidatura) (*tema 13 c) del programa provisional*)

Otros asuntos (*tema 14 del programa provisional*)

68. Este es un tema abierto que brinda a las delegaciones la oportunidad de plantear otros asuntos que no estén incluidos en los demás temas del programa. Sería preferible que las delegaciones que deseen hacer uso de la palabra en relación con este tema presentaran una

solicitud al Presidente por adelantado, pidiendo la palabra e indicando el asunto que desean plantear.

Examen y aprobación del documento final de la Reunión
(tema 15 del programa provisional)

69. El Presidente hará una última exposición sobre el documento final de la 13ª Reunión de los Estados Partes. Podrá pedir a los respectivos coordinadores que informen de los resultados de las consultas celebradas. Las delegaciones que deseen formular unas últimas observaciones en relación con los documentos finales tendrán la oportunidad de hacerlo.

Clausura de la 13ª Reunión de los Estados Partes
(tema 16 del programa provisional)

70. En relación con este tema, el Presidente invitará a la República Democrática Popular Lao, titular de la Presidencia de la Tercera Conferencia de Examen de los Estados Partes, a que formule observaciones sobre la futura labor de los Estados Partes y otras delegaciones en el período que preceda a la Tercera Conferencia de Examen de los Estados Partes. A continuación, el Presidente formulará observaciones finales y declarará clausurada la Reunión.
